

María Cecilia López, María Beatriz Müller

INFORMES PSICOLÓGICOS EN EL ABUSO SEXUAL CONTRA LA INFANCIA

Prólogo del Dr. Carlos Rozanski



Muestra distribuida por la editorial

Índice

Palabras iniciales	5
Prólogo	8
Introducción	11
PRIMERA PARTE. Informes psicológicos	13
Capítulo 1. Informes psicológicos	15
Capítulo 2. Metodología en la elaboración de informes	20
SEGUNDA PARTE. Modelos de informes	91
Capítulo 1. Informe unificado	93
Capítulo 2. Informe escolar denunciando el abuso sexual de un estudiante	131
Capítulo 3. Informe psicológico para la escuela	138
Capítulo 4. Informe para padres y madres	143
Capítulo 5. Informe para el juzgado de familia	144
Capítulo 6. Informe para el juzgado penal	159
Capítulo 7. Informe actualizado	170
Capítulo 8. Informe sobre el régimen de comunicación (intentos de “revinculaciones”)	174
Capítulo 9. Informe sobre la renovación de la restricción perimetral	184
Capítulo 10. Informe sobre el cambio de apellido	187
Capítulo 11. Informe del perito de parte del niño/a en la cámara Gesell	192
Capítulo 12. Informe de la postergación de la declaración testimonial del niño/a en la cámara Gesell	197
Capítulo 13. Informe del perito de parte del niño/a sobre su pericia psicológica oficial	202
Capítulo 14. Informe del perito de parte del niño/a sobre la pericia psicológica oficial del imputado	206
Capítulo 15. Informe de las juntas médicas	235
Capítulo 16. Informe técnico de la totalidad del expediente	253
Capítulo 17. Informe analítico-retrospectivo de un adulto víctima de un trauma sexual en su infancia	267
Capítulo 18. Informe solicitando un tratamiento psicológico centrado en la reparación del trauma	282
Capítulo 19. <i>Amicus curiae</i>	285
Capítulo 20. Certificados	297
Capítulo 21. Consentimiento informado	299
TERCERA PARTE. Metodología de la investigación psicológica	301
Capítulo 1. La psicología como ciencia	303
Capítulo 2. Psicodiagnóstico y evaluación forense	319

CUARTA PARTE. Análisis de informes bajo una perspectiva de género y de infancias	345
Capítulo 1. Análisis del informe del perito psicólogo sobre la evaluación del niño para saber si está en condiciones de declarar en una cámara Gesell	347
Capítulo 2. Análisis de un informe forense	351
Capítulo 3. Análisis de informes de un grupo familiar por un caso de revinculación	389
Capítulo 4. Análisis del informe del perito de parte de un imputado por el abuso sexual de su hijo	409
Capítulo 5. Análisis de un informe vacío de sentido	413
Capítulo 6. Análisis de un informe con errores conceptuales en la interpretación de gráficos y juegos.....	415
Capítulo 7. Análisis del informe del perito de parte de un imputado sobre la cámara Gesell de un niño víctima	417
Capítulo 8. Análisis comparativo de dos informes sobre una misma pericia psicológica a un agresor sexual	425
Conclusiones	437
Anexo 1. Consentimiento parental para el tratamiento psicológico en menores de edad. Especificación en ASI	439
Anexo 2. Derechos internacionales de los niños/as a ser escuchados	455
Abreviaturas	465
Bibliografía	466



Conseguí este
título en formato
digital.



Muestra distribuida por la editorial

Prólogo

El abuso sexual en las infancias es el delito más impune de la Tierra. Una larga lista de razones avala la afirmación que antecede, de imposible enumeración en este breve espacio. Sin embargo, se impone señalar que cada expediente que recoge las denuncias sobre el tema está atravesado indefectiblemente por una visión patriarcal y misógina que caracterizó tantos siglos de maltrato y abuso del sector más vulnerable de nuestra sociedad: la niñez.

Ese atravesamiento, en la mayoría de los casos, condicionará el desarrollo de los expedientes en cada una de sus etapas. Desde la aceptación de las pruebas ofrecidas por las partes hasta la producción de las mismas, los sistemas de creencias de quienes juzgan y su ideología, definen la suerte final que tendrán las actuaciones. Los hechos son los mismos, los relatos y silencios, también. El enorme poder del abusador y la infinita vulnerabilidad de les niños son dos características que, si no se tienen en cuenta al tomar cada decisión, la batalla de las víctimas y sus protectores estará perdida. La experiencia indica que les juzgadores, entrenados en universidades de derecho que en su formación reproducen modelos patriarcales de análisis y valoración de pruebas, suelen transitar dos caminos posibles. Uno, el de la reproducción del modelo aprehendido, el cual además coincide con siglos de transmisión comunitaria de esos principios discriminatorios y violentos. El otro, es el que recorren a diario jueces que con gran esfuerzo luchan por superar el modelo establecido, debiendo enfrentar con frecuencia las agresiones de un sistema que se resiste a cambiar y lo hace de manera siempre violenta.

En ese marco, deben producirse los informes que motivan esta obra. Trabajo enorme y esperado. Enorme porque siempre lo que trasgrede lo establecido culturalmente requiere un esfuerzo adicional debido a las reacciones que genera. Esperado, porque quienes deben elaborarlos (en su inmensa mayoría, mujeres), provenientes también de manera mayoritaria de dos disciplinas claves para la temática que son la psicología y el trabajo social, resultan con frecuencia víctimas del propio sistema que solo está dispuesto a escuchar

aquello que reafirma lo ya analizado en la mente del juzgador, lo ya decidido. Profesionales que se ven de repente envueltas en una encerrona trágica (al decir del genial Ulloa), un cruce de caminos donde deberán decidir en cada informe si acompañan la inercia aprehendida de un modelo que suele proteger a los poderosos, o se rebelan exponiendo la verdad de los más débiles. El primer camino podrá brindarles algún desahogo económico (la defensa de abusadores suele ser rentable) y la inexistencia de agresiones (las madres protectoras y quienes las asisten, jamás son violentas).

El segundo, por el contrario, les depara algunos sinsabores.

Sucede que la desigual distribución de fuerzas suele generar un desgaste en los profesionales que no solo condiciona los informes que elaboran, sino que además con frecuencia compromete su propia salud (*burnout*). Esa asimetría suele generar además una transformación argumental en los informes que es posible percibir a lo largo del tiempo. Así, profesionales que en el inicio de su carrera presentan informes contundentes acordes a su mejor saber y entender, comienzan a “suavizar” sus argumentos, pasando de “no quedan dudas para la suscripta que el abuso se produjo”, a “no es posible descartar la existencia de abuso”. Esta segunda redacción genera en los expedientes previos al juicio, o incluso en el juicio mismo, la fatídica pregunta de “¿Usted tiene un 100% de seguridad de que hubo un abuso y que fue como lo relata?”. Sabemos cómo continúa el interrogatorio y sobre todo cómo termina el juicio.

Se trata de informes que denominamos “ni”, es decir, aquellos que, sin negar la posibilidad de un abuso, utilizan una terminología ambigua y poco contundente. En general, resultan funcionales a las estrategias defensivas de los abusadores. Hay que recordar que una parte importante de las defensas se basa en el ataque a las víctimas, a sus acompañantes, luego a los profesionales que atienden a esas víctimas y elaboran los informes. Finalmente, cuando ello no alcanza, atacan a los propios fiscales y jueces que no sean fieles a la tradición patriarcal y masculina que inundó los claustros en los que se formaron.

Las razones más serias de las dificultades para los operadores radican en las características del fenómeno, en especial, el poder de los agresores hacia las víctimas y la efectividad de las estrategias para mantener en secreto los crímenes. Sin embargo, una vez develados algunos de los hechos, las cartas están echadas.

Como señala con contundencia María Cecilia López en sus palabras iniciales: “Al haber descubierto lo que en verdad le está sucediendo, ya no tenemos opción para no ayudarlo: debemos darle una y mil manos si es necesario”.

Ello, por cuanto a partir del momento del develamiento, se ponen en marcha numerosos mecanismos de respuesta en gran mayoría violenta de parte de los agresores en primer término y, luego, se suman sus asesores y quienes se identifican con ellos. Se desarrollan estrategias destructivas pensadas para amedrentar, condicionar y, en muchos casos, silenciar a los operadores (*backlash*).

Para les profesionales, actuar ante un caso de abuso siempre es un antes y un después. En ese sentido, no suele haber conciencia del rol importante y muchas veces definitorio de los informes en los expedientes judiciales. Se trata de un proceso complejo de elaboración intelectual en el que quedan en evidencia tanto los conocimientos académicos de quienes los elaboran, como su integridad ética. Al respecto, inciden numerosos factores que condicionan y muchas veces afectan la libertad del profesional para expresarse respecto del caso. Eso viola, además, el derecho de les niños víctimas a que su protección incluya operadores libres de presiones a la hora de expresarse.

Sea muy bienvenido este magnífico trabajo que significa un aporte invaluable a la lucha cotidiana por infancias libres de malos tratos y abusos, y al fortalecimiento de las personas adultas protectoras.

Doctor Carlos Rozanski

Ex Juez de Cámara Federal. Ex Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, provincia de Buenos Aires

Docente de Posgrado de la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Buenos Aires y de las Universidades de la Plata y Mar del Plata